



220.02.01-2025-087

**LA DIRECTORA LOCAL DE SALUD
DE MANZANARES CALDAS**

CERTIFICA:

Que la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA DEL QUINDÍO - FUNDEAFRO QUINDIO** con NIT **900. 670.872-4** Representado legalmente por **ANDRÉS FABIAN GARCÉS MOSQUERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.094.890.310**, CUMPLIÓ con la entrega de **SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MERCADO Y TIPO REFRIGERIO PARA BRINDAR ATENCIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL CENTRO DE LARGA ESTANCIA (FUNDACIÓN JUAN PABLO II) DEL MUNICIPIO MANZANARES, CALDAS**. En cumplimiento de la IPMC 009-2025 correspondientes a suministro de 4 semanas primer pago.

-Se le debe cancelar el valor de: **ONCE MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS /CTE (\$11.218.104)** correspondiente al suministro de alimentación para los adultos mayores del centro de larga estancia Fundación Juan Pablo II para 4 semanas, primer pago

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA: N°FE 35

RUBRO: 2.3.2.02.02.009.14.04.02

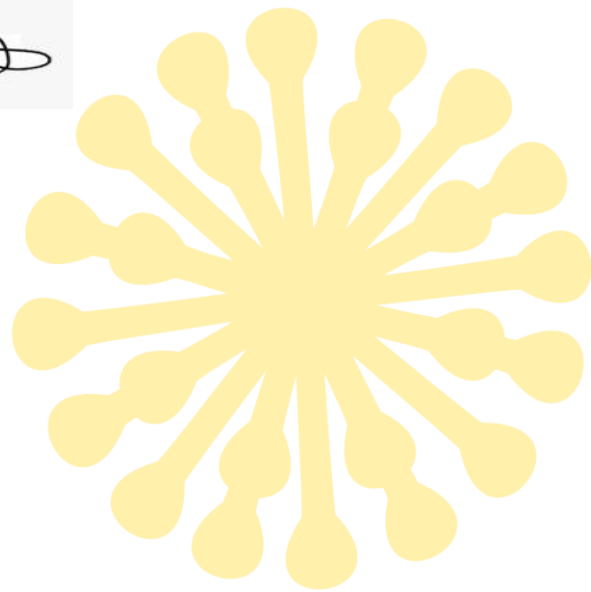
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 106 del 21 de enero del 2025.

REGISTRO PRESUPUESTAL: 137 del 31 de enero 2025

Manzanares Caldas, 6 de marzo del 2025

JENNIFER CASTRO CASTAÑEDA

Supervisor



ACTA NÚMERO 1 SUPERVISIÓN IPM-009-2025

Manzanares Caldas, 6 marzo del 2025

CONTRATISTA: FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACIÓN
AFROCOLOMBIANA DEL QUINDÍO - FUNDEAFRO QUINDIO
NIT: 900. 670.872-4
REPRESENTADO LEGALMENTE: ANDRÉS FABIAN GARCÉS MOSQUERA
CEDULA DE CIUDADANÍA: 1.094.890.310

NÚMERO DEL CONTRATO: IPMC-009-2025

FECHA DE COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN: 31 DE ENERO DEL 2025

VALOR CONTRATADO: TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO
MILSEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MCTE
(\$30.864.673).

RUBRO: 2.3.2.02.02.009.14.04.01

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 107 del 21 de enero del 2025.

REGISTRO PRESUPUESTAL: 136 del 31 de enero 2025

Supervisor del contrato: Jeniffer Castro Castañeda

Objeto del contrato: IPMC-009-2025

OBJETO: SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MERCADO Y TIPO REFRIGERIO PARA BRINDAR ATENCIÓN
ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL CENTRO DE LARGA
ESTANCIA (FUNDACIÓN JUAN PABLO II) DEL MUNICIPIO MANZANARES, CALDAS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA O PROPONENTE:

1) OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con las condiciones técnicas exigidas.
2. Prestar oportunamente el servicio anteriormente relacionado dentro del plazo y las condiciones que le indique el Municipio.
3. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en los Pliegos de Condiciones, estudio previo y a la propuesta hecha al Municipio.
4. Garantizar la calidad de los servicios y/o productos y/o bienes, según la propuesta del contratista.
5. Para otorgar el pago, el contratista deberá aportar el original de la factura o cuenta de cobro, la cual debe cumplir con todos los requisitos legales.
6. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
7. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse al Municipio en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
8. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el Supervisor del Contrato.
9. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad Nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasionen gastos o costos no previstos, estos serán a cargo del contratista.
10. El contratista asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Municipio por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.

11. El contratista prestará los servicios de manera independiente.
12. Realizar los aportes al sistema integral en seguridad social en los términos descritos por el Decreto 1273 de 2018.
13. Entregar a la entidad estatal los documentos y soportes requeridos para el adecuado control y seguimiento del contrato.
14. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la entidad contratante.
15. Solicitar a la entidad contratante la información que considere necesaria para cumplir con las obligaciones contractuales.
16. Abstenerse de divulgar información que llegare a conocer con ocasión a la ejecución del contrato, a personal no autorizado por la entidad o a terceros en general.
17. Todas las demás relacionadas con el contrato y que surjan durante su ejecución y cumplimiento.
18. Suministrar productos frescos y de primera calidad, con pleno cumplimiento de la normativa de sanidad y demás aplicables para este tipo de procesos.
19. Los productos cárnicos deben cumplir con los grados de refrigeración.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

1. La entrega de los productos de mercado y para refrigerios debe realizarse por parte del proveedor en dos (2) entregas a la semana, donde estos deben descargarse adecuadamente en las instalaciones del Centro Vida (Fundación Juan Pablo II) según lo solicitado en esta presente convocatoria. Debe hacerse presente el listado de los productos entregados tanto por parte del oferente como del supervisor, donde debe haber previa verificación de los productos entregados y recibidos a satisfacción por parte de las dos partes con apoyo de la Coordinadora del Centro Vida.
2. Con previa anticipación se dará a conocer por parte del supervisor al proveedor la minuta patrón semanal establecida por la nutricionista dietista del programa, acorde al listado de alimentos indicados en la presente convocatoria, teniendo presente que se pueden cambiar unos alimentos por otros que estén dentro del mismo grupo y contenga el mismo valor nutricional según se necesiten por factores como: **cambio de clima, escases de los alimentos, Oferta y demanda del mercado, entre otros** y así no interfiere en la producción y cumplimiento de entrega del menú servido..
3. Contar con la disponibilidad de personal para la ejecución del objeto del contrato
4. Cumplir con las condiciones técnicas determinadas por la dirección local de salud.
5. Acatar las órdenes que la dirección local de salud imparta durante el desarrollo del contrato.
6. Conservar lealtad y buena fe en sus actuaciones durante las diferentes etapas del contrato y evitará dilataciones y obstrucciones al logro de los objetivos de la contratación.
7. Garantizar la buena calidad de los documentos de orden técnicos a entregar.
8. Garantizar que realizará entrega de toda la documentación de orden intelectual y la misma no será replicada sin autorización de la entidad contratante.
9. Cumplir con los estándares de calidad que exige la normatividad colombiana respecto al suministro de alimentos para adultos mayores.
10. Entregar los productos para mercados y productos para refrigerios en forma oportuna.
11. Los productos para mercado y productos para refrigerios deberán ser de buena calidad y con las especificaciones establecidas en esta convocatoria, acorde a las cantidades y que cumpla la unidad de medida especificada por producto, para lo cual se realizaría una inspección al momento de recepcionar los productos de manera semanal a través de una lista de chequeo.
12. Para la legalización de dichos pagos el contratista deberá anexar factura o cuenta de cobro con las marcas de los productos para esta invitación pública.
13. El oferente deberá presentar Registro higiénico sanitario y dos (2) Registros fotográficos de área de almacenamiento de productos y área de mostrador.
14. Presentar informe con registro fotográfico del momento de entrega
15. Presentar certificado de recibido a satisfacción por parte de la persona a cargo del funcionamiento de centro día.
16. Presentar experiencia certificada con el objeto de la convocatoria
17. El contratista deberá mantener los valores presentados en la propuesta económica durante toda la vigencia del contrato.

18. NO SE ACEPTAN PRODUCTOS EN BODEGA por ende el suministro se realizará con base a la petición del supervisor y necesidad del centro día.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

- Cancelar el valor del contrato al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato
- Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- Realizar la supervisión del contrato.
- Liquidar el contrato en la forma convenida o de acuerdo a la ley.

GENERALIDADES:

Cualquier detalle que se haya omitido en las especificaciones, pero que debe formar parte del proyecto, no exime al contratista de su ejecución ni podrá tomarse como base para reclamaciones o demandas posteriores.

Cualquier cambio que proponga el contratista, deberá ser consultado por escrito al SUPERVISOR y no podrá proceder a su ejecución sin la aceptación escrita de este. En caso contrario cualquier trabajo será por cuenta y riesgo del contratista.

- Acorde a las obligaciones del contratista se realiza verificación del suministro de los alimentos descritos de la siguiente manera, de la SEMANA 1-4 constatando por parte del coordinador y supervisor, la entrega oportuna, como novedad algunos productos por temporada no se encontraban disponibles, por lo cual acorde a la minuta establecida y verificando el grupo de alimentos se realizó ajuste de estos , el proveedor acorde a recomendaciones ha realizado la entrega oportuna y de calidad de los productos suministrados:

CODIGO	ARTICULOS	REFERENCIA	CANT	SEM 1	SEM2	SEM3	SEM 4
50111513	CARNE DE PIERNA RES ENTERA	KILOS	36	8	8	8	8
50111513	CARNE DE RES MOLIDA	KILOS	16	4	4	4	4
50111513	CARNE DE CERDO ENTERA	KILOS	32	8	8	8	8
50112010	CARNE DESMECHAR	KILOS	20	5	5	5	5
50111517	PECHUGA DE POLLO	KILOS	32	8	8	8	8
50403900	AHUYAMA	KILOS	16	4	4	4	4
50403800	AJO	kilo	4	1	1	1	1
50311700	BANANO	UND	160	40	40	40	40
50402200	CEBOLLA LARGA	KILO	8	2	2	2	2
50402200	CEBOLLA DE HUEVO	LKILO	20	5	5	5	5
50404106	CILANTRO	LIBRAS	4	1	1	1	1
50303700	MARACUYA PULPA	KILO	20	5	5	5	5
50415804	GUINEO	KILO	12	3	3	3	3
50434600	HABICHUELA	KILO	12	3	3	3	3
50405706	PAPA CRIOLLA	KILO	24	6	6	6	6
50305100	PAPA COMUN	BULTO	4	1	1	1	1
50307024	PAPAYA	KILO	20	5	5	5	5
50405601	PEPINOS	KILO	8	2	2	2	2
50305027	PIMENTON	LIBRAS	8	2	2	2	2
50411900	PLATANO MADURO	KILO	16	4	4	4	4
50402300	PLATANO VERDE	KILO	24	6	6	6	6
50416427	TOMATE DE ARBOL	KILO	8	2	2	2	2
50416427	REMOLACHA	KILO	16	4	4	4	4

50417069	REPOLLO	KILO	12	3	3	3	3
50422500	TOMATE DE COCINA	KILO	24	6	6	6	6
50151513	YUCA	KILO	16	4	4	4	4
50221300	ZANAHORIA	KILO	24	6	6	6	6
50192601	ACEITE GARRAFA X3000ML	garrafa	6	2	1	2	1
50192400	AREPAS	UDDS	1120	280	280	280	280
50161500	ARROZ @	paca x 25	8	2	2	2	2
50201709	ARVEJAS	LIBRAS	16	4	4	4	4
50171500	YOGUR	UNDS	160	40	40	40	40
50307008	BICARBONATO DE SODA	LIBRAS	8	2	2	2	2
50171902	CAFÉ INSTANTANEO FRASCO	170 GRS	4	1	1	1	1
50192902	RICOSTILLA	CAJA X 48	4	1	1	1	1
50401800	CHOCOLATE LIGHT INSTANTANEO	PAQUETE X 200 GRS	8	2	2	2	2
50181905	COCO RALLADO	LIBRAS	4	1	1	1	1
50192405	COLOR GRANDE	LIBRAS	4	1	1	1	1
50131600	CROISSANT PEQ	UNDS	160	40	40	40	40
50111519	FRIJOL	LIBRAS	16	4	4	4	4
50131701	GALLETAS RON DALLAS	UNDS	160	40	40	40	40
50131704	GALLETAS SALTIN	PAQUETE X 5 tacos	20	5	5	5	5
50404500	GELATINA SABORES	caja x4	20	5	5	5	5
50171552	HARINA DE TRIGO	LIBRAS	22	2	2	2	2
50131700	HUEVOS	UND	3300	300	300	300	300
50171832	JAMON	450 GRS	8	2	2	2	2
50403200	LECHE ENTERA BOLSA PQ X 6 UNIDADES	BOLSA DE 6 X 900 ML	20	5	5	5	5
50181901	BLANQUILLOS	LIBRAS	16	4	4	4	4
50181900	MANTEQUILLA CAJA	KILO	4	1	1	1	1
50161509	MAZAMORRA	LIBRAS	16	4	4	4	4
50161509	PAN REDONDO X 50 UND	PAQ	8	2	2	2	2
50192902	PAN TAJADO PQ.	450 GRS	20	5	5	5	5
50131802	PANELA PACA	PACA X24 ATADOS	6	1,5	1,5	1,5	1,5
50171902	AZUCAR	KILO	8	2	2	2	2
50193105	PANELITAS DE LECHE	UND	160	40	40	40	40
50192902	PASTICAS PARA SOPA	LIBRAS	24	6	6	6	6
50131802	QUESO TAJADO DOBLE CREMA	PAQUETE X 500 gramos	8	2	2	2	2

50171902	SAL	KILOS	12	3	3	3	3
50221102	MAIZENA	KILOS	8	2	2	2	2
50131800	QUESO CUAJADA LIBRA	500 GRS	20	5	5	5	5

- La constancia de listados de asistencia de entrega diaria de alimentos en caliente/ ración preparada reposan tanto en soporte fotográfico como la constancia de recibido por cada uno de los adultos mayores en el archivo digital de la Dirección Local de Salud fundación Juan Pablo II suministro alimentación y en el archivo físico de las instalaciones del centro de larga estancia. Se adjunta Link de consulta del registro fotográfico de entrega y listados de asistencia.
<https://drive.google.com/drive/folders/1VJM-Y29LAG4XjJi2gNU1wqUf6KRuyFOE>

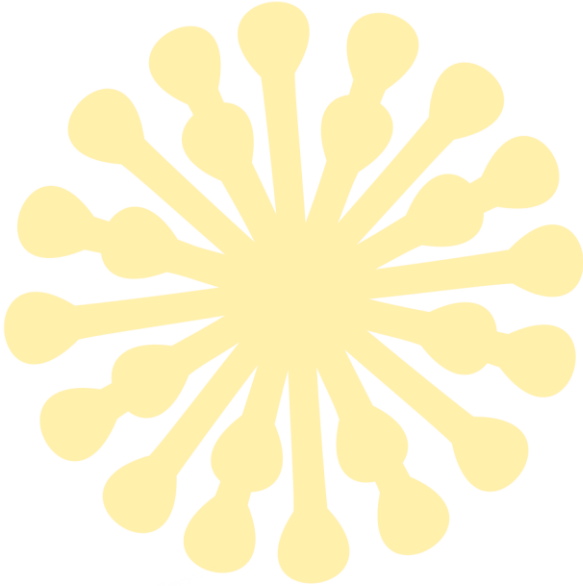
	FORMATO	FQ-DF-AEF
	ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS	Versión: 01 Fecha: 11/05/2023
		Página 1 de 3

Fecha: Febrero 05 de 2025.
Nombre de quien recibe: PAULA ANDREA OSPINA
Cedula de Quien recibe: _____
Entidad que representa: Alcaldía Municipal de Manzanares Caldas
Cargo: Coordinadora Ancianato

En cumplimiento del contrato **IPMC-009-2025**, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MERCADO Y TIPO REFRIGERIO PARA BRINDAR ATENCIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL CENTRO DE LARGA ESTANCIA (FUNDACIÓN JUAN PABLO II) DEL MUNICIPIO MANZANARES**. Se efectúa la entrega de los siguientes elementos:

REMISIÓN PEDIDO SEMANA 1.

No.	ARTICULO	REF	VALOR UNITARIO CTO	CANT PED 1	VALOR TOTAL PED 1 ALCALDÍA
1	CARNE DE PIERNA RES ENTERA	KILOS	\$ 23.985	8	\$ 191.880
2	CARNE DE RES MOLIDA	KILOS	\$ 23.985	4	\$ 95.940
3	CARNE DE CERDO ENTERA	KILOS	\$ 23.985	8	\$ 191.880
4	CARNE DE DESMECHAR	KILOS	\$ 23.985	5	\$ 119.925
5	PECHUGA DE POLLO	KILOS	\$ 19.849	8	\$ 158.792



ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO

Valor total del contrato	\$ 30.864.673	
Primera cuota (equivalente a 4 semanas de suministro)		\$ 11.218.104
SALDO EJECUTADO		\$ 11.218.104
SALDO POR EJECUTAR		\$ 19.646.569



JENIFFER CASTRO CASTAÑEDA

Supervisor





(SEMANA 1) 5 de febrero 2025



(SEMANA 2) 13 de febrero 2025





(SEMANA 3) 20 DE FEBRERO



20/02/2025 3:20:03 p. m.
10-55 Carrera 4
Manzanares
Caldas



20/02/2025 3:19:54 p. m.
10-55 Carrera 4
Manzanares
Caldas



20/02/2025 3:19:49 p. m.
10-39 Carrera 4
Manzanares
Caldas





(SEMANA 4) 28 DE FEBRERO

